



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

MUNICIPIO DE LOBOS  
29 ABR 1999  
ENTRADA

Lobos, 27 de Abril de 1999.-

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

Ref:Exp.N°62/99.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°1964, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"VISTO:** La problemática del arbolado público, cuya valorización hoy, --- mas que nunca, se toma realmente en cuenta por la concientización de los ciudadanos.

**CONSIDERANDO:** Que se le debe dar un tratamiento institucional mediante la formación de una Comisión asesora de tan importante tema, con la mancomunada participación del Departamento Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante y Entidades ecológicas de Lobos, quienes se dedicarán a estudiar y aconsejar sobre todo lo concerniente al arbolado público.-

Por lo expuesto, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1964.**

**ARTICULO 1°.-** Créase una Comisión Especial de Asesoramiento sobre Arbolado Público, la que estará compuesta por:

- \* El Secretario de Obras Públicas del Municipio.
- \* Un (1) representante del Departamento Ejecutivo de la Categoría de Director, con conocimiento en la materia;
- \* Los integrantes de la Comisión de "Protección del Medio Ambiente" del Concejo Deliberante; Y
- \* Tres (3) miembros que designare el Centro de Estudios Ambientales de Lobos.

Pudiéndose sumar a esta Comisión todos aquellos Ciudadanos que desearan participar, con voz, pero sin derecho a voto.

**ARTICULO 2°.-** Las facultades de esta Comisión serán exclusivamente de asesoramiento, quedando, como corresponde, al Departamento Ejecutivo Municipal la parte resolutive y ejecutiva sobre este tema.-

**ARTICULO 3°.-** La Comisión deberá contar con un Secretario de Actas y, si lo estima conveniente, dictarse sus propias autoridades.-

**ARTICULO 4°.-** La Comisión se reunirá, en dependencias del H.C.D. el primer y tercer miércoles de cada mes, a las 20:00 horas, inicialmente, pudiendo a propia voluntad cambiar dicha fecha y hora.-

**ARTICULO 5°.-** De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.  
MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.